



TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal calificador de las pruebas selectivas
para el ingreso en el Cuerpo Superior de
Auditores del Tribunal de Cuentas

PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y POR PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE AUDITORES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

*Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas
(BOE núm. 312, de 27 de diciembre de 2024)*

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

En desarrollo de los criterios de valoración previstos en las bases de la convocatoria, el tribunal calificador ha acordado, en su sesión de 25 de febrero de 2025, hacer público los parámetros para la valoración o calificación del primer ejercicio, en aplicación de la Base específica 7.10 de la Resolución de 19 de diciembre de 2024.

1º El cuestionario de treinta preguntas que el Tribunal Calificador propondrá estará equilibrado respecto de los dos bloques de materias del programa, es decir, Derecho Civil y Mercantil por un lado, y Economía General y Empresa, por otro.

2º La calificación final de cada opositor/a como "APTO" o "NO APTO", se realizará en atención a los siguientes parámetros:

- La valoración individual de cada pregunta será de "APTA", "NO APTA" o "Valoración 0". Esta última valoración se asignará a las preguntas en blanco o por falta de conexión con la pregunta propuesta.
- Para calificar un ejercicio como "APTO" será preciso que el mismo obtenga una respuesta considerada como "APTA" en, al menos, 8 preguntas por cada uno de los dos bloques, y que no se obtenga una valoración de "0" en 5 preguntas en el total del examen.

Documento firmado electrónicamente

EL PRESIDENTE

Rafael Pou Bell

LA SECRETARIA

Andrea Álvarez López

